

DECLARACIÓN Y COBRO DE COMPENSACIONES

Las compensaciones de estabilización son los pagos que se efectúan con recursos del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao, a los exportadores de cacao que realizan operaciones de exportación bajo la partida arancelaria 1801, siempre y cuando, al aplicar el mecanismo de estabilización diera lugar a ello, conforme a los parámetros establecidos en el reglamento operativo del fondo.

La compensación se calcula cuando para el día en que se genere la fecha de autorización de embarque registrada en el formulario DEX de las operaciones de exportación, la cotización fuente del precio del mercado internacional sea menor al límite inferior de una franja de precios de referencia, calculada para las operaciones de estabilización según los parámetros técnicos establecidos por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao.

Para que los exportadores de cacao, puedan realizar el cobro de compensaciones de estabilización, deben tener presente que:

- a)** Para realizar operaciones de exportación bajo la partida arancelaria 1801 tienen que contar con un convenio de estabilización suscrito y vigente.
- b)** Haber radicado las operaciones de exportación dentro del tiempo ordinario establecido en el reglamento operativo del FEPCACAO.
- c)** Que la compensación será informada y asignada por la secretaría técnica del FEPCACAO.
- d)** Que las compensaciones de estabilización serán asignadas conforme al cupo disponible en dinero aprobado para cada trimestre por el Comité Directivo del FEPCACAO.
- e)** Las compensaciones de estabilización se asignan en el orden de primer llegado primer servido, hasta completar el cupo mencionado en el literal d.

PASOS

1. Ingresar al módulo de trámites online dentro de la página web del FEPCACAO <https://www.fepcacao.com.co/>. Para ello, debe iniciar sesión conforme con las credenciales asignadas por parte de la secretaría técnica del FEPCACAO, en el momento de la suscripción del convenio de estabilización, posterior, dar clic en el botón **“Formulario Cesión/Compensación”**.



Inicio de sesión

Email *

admin

Contraseña *

.....

Iniciar sesión

FEDERACION NACIONAL DE CACAOTEROS

Transparencia y acceso a la información pública

Atención y servicios a la ciudadanía

Participa

EXPOCACAO S.A.S.

0 Seguidores • 0 Siguiendo

Actualizar datos

Formulario radicación de exportaciones

Formulario Declarar Cesión/Compensación

Historial

Bienvenido

2. Proceda a aceptar los términos y condiciones. En tipo a declarar seleccione la opción de compensación, posterior digite el año y mes del periodo a declarar, los cuales corresponden a la fecha de autorización de embarque de las operaciones de exportación y de clic en el botón continuar.

Perfil Exportador

Actualizar datos

Formulario radicación de exportaciones

Formulario Declarar Cesión/Compensación

Historial

Formulario de Declaración Cesión o Compensación

Tipo a declarar *

Seleccione una declaración

Compensación

Cesión

Año a declarar *

Seleccione un año

Mes a declarar *

Seleccione un mes

Continuar

FEDERACION

Fepacao
Calle 31 No. 17-27, Bogotá D.C., Colombia
PBR 3273000 Fax 3036

3. Seleccione si es una declaración de compensación nueva o es una declaración mandada a corregir y dar clic en el botón continuar. De ser una declaración para corregir, seleccione la opción corregir la declaración y continúe digitando el número de formulario a modificar.

TIPO DE OPERACIÓN





4. Escriba el número de radicado de exportación asignado por el FEPCACAO y de clic en el botón consultar. Si requiere declarar varias operaciones en un solo formato, de clic en el botón agregar operación y repita el paso anterior, si requiere eliminar alguna operación en el formulario de clic en el botón eliminar.

Tipo a declarar *

	Concepto declarado	
1	Cesionar	
	No. Radicado o recepción	
	Escriba aquí Consultar 	



Eliminar

5. Adjunte los documentos requisitos para el cobro de la compensación y de clic en el botón “ENVIAR REGISTRO” y espere a que cargue el formato. Recuerde que, si declara varias operaciones de exportación, por cada una, debe adjuntar la respectiva copia de la factura de venta.

		Total	0000
Nota: debe subir un documento por cada operación declarada			
Factura por el valor de la compensación de estabilización +	Copia de la Factura de Venta del Cacao exportado +	Certificación bancaria +	
Certificado pago de aportes a seguridad social y para fines empleados +	Comunicación de la comercializadora internacional(Si aplica) +	Carta de salud de compensación +	
Copia tarjeta profesional del revisor fiscal +			
Enviar registro			

6. Espere a ser direccionado a una nueva página, donde debe digitar en el formato en blanco que aparece, el número de formulario asignado, el cual se encuentra en la parte superior central, tal y como se muestra en la siguiente imagen. Posterior, dar clic fuera del formato para que se cargue la información.

EXPOCACAO S.A.S.
0 Seguidores • 0 Siguiendo

Perfil Exportador Actualizar datos Formulario radicación de exportaciones Formulario Declarar Cesión/Compensación Historial de proceso

Nota: Si el documento no presenta cambios al llenar el número de formulario, por favor actualice la página nuevamente

Recuerde insertar este número de formulario: **FEP/2023/12/00129/EXP-091**

u filled in 1 of 5 required fields
complete this document, fill in all required fields.

FORMATO

Pagina 1 de 1

VERSIÓN	3
CÓDIGO	CC-FT-03
VIGENTE DESDE	4/20/2021

DECLARACIÓN PARA PAGO DE CESIÓN O COBRO DE COMPENSACIÓN

INFORMACIÓN DEL EXPORTADOR

Fecha de diligenciamiento 23 /01 /2024 Número de Formulario: **FEP/2023/12/00129/EXP-091**

7. Proceda a diligenciar la información solicitada en el formato y después de clic en el botón “COMPLETE”.

Estado

Well done!
You have filled in all the required fields.

Complete

- Posterior revise el correo del contador o revisor fiscal de la compañía exportadora, para proceder a firmar el formato de declaración. Al correo registrado llegará 2 correos, uno contiene el formato de declaración y el otro los documentos requisitos para el cobro de la compensación:

Correo con formato de declaración para firma, para acceder al formulario, dar clic en el botón naranja "Revisar Documento":

Revisión y firma revisor fiscal para declaración de "Compensar". No de FORM FEP/2022/7/00130/EXP-091

NUEVO DOCUMENTO PARA REVISAR

Se informa que, la compañía EXPOCACA S.A.S., ha iniciado trámite para informar al FEPCACAO sobre una operación de Compensar realizada, con número de formulario FEP/2022/7/00130/EXP-091, por lo tanto, se solicita que ingrese al documento a través del botón "Revisar documento", esto para que sea firmado por su revisor fiscal o contador; además de agregar el número de tarjeta profesional. Una vez sea firmado el formato, este será remitido al representante legal de la compañía EXPOCACA S.A.S., para su respectiva firma.

En caso de que le hayan enviado a corregir anteriormente esta solicitud, a continuación encontrará el enlace del formato con las observaciones para que sea validado contra este nuevo formulario. Si los links no tienen el hipervínculo habilitado, por favor cópielos y péguelos en una nueva pestaña de su navegador para visualizar los documentos.

NO APLICA

Junto con este email, llegará a su bandeja de entrada otro correo electrónico con los links para descargar los documentos soporte, que adjuntó quien diligenció el formulario inicialmente. Si no lo encuentra, por favor revise la bandeja de correo no deseado.

Federación Nacional de Cacaoteros

Revisar documento

Correo con documentos soporte para cobro de compensación. *Si los enlaces no se encuentran con hipervínculo habilitado, cópielos y péguelos en una nueva pestaña del navegador para visualizar los documentos.*

DOCUMENTOS ADJUNTOS DECLARACIÓN DE COMPENSACIÓN FORMULARIO N. FEP/2022/7/00130/EXP-001

ESTADO DE SOLICITUD

La compañía EXPOCACA S.A.S ha iniciado un proceso de declaración de compensación, por lo cual, a continuación encontrará los links correspondientes de cada documento que adjuntó la persona que diligenció el formulario No. FEP/2022/7/00130/EXP-001. En caso que los links no estén con hipervínculo habilitado, por favor cópielos y péguelos en una nueva pestaña de su navegador para visualizar los documentos.

- Factura por el valor de la compensación de estabilización:
https://drive.google.com/file/d/1F5pw3aKPgBTDf6QSp5_Yi4IK8Q2GJYJS/view
- Copia de la Factura de Venta de Cacao exportado:
<https://drive.google.com/file/d/1R0gip8p6kuiJkEjyAZSCT0bxDVS1u0/view>
- Certificación bancaria:
<https://drive.google.com/file/d/1BIMHgS3RvixVpcV4K5Q1g3uAc5mKEp/view>
- Certificado pago de aportes a seguridad social y parafiscales empleados:
<https://drive.google.com/file/d/1Cm7WeisyipCHbGnp3j52Pq2Ydps4vgIv/view>
- Comunicación de la comercializadora internacional (Si aplica):
<https://drive.google.com/file/d/1XqurISqJE1C0XVIEg5h0CFJH4vo28mY/view>
- Carta de solicitud de compensación:
<https://drive.google.com/file/d/1b4b3V0TUSUSCw1f3ceL16yYy4M3Uz/view>
- Copia tarjeta profesional del revisor fiscal:
<https://drive.google.com/file/d/1f33eEnJ0ZvGMjEYQODErteR4HYpeVg/view>

Los mejores deseos

Posterior proceda a diligenciar número de tarjeta profesional y a firmar electrónicamente:

Firma Revisor Fiscal o Contador:		Firma Representante Legal	
Nombre:	Signature	TP:	Sign
Espacio para FEPCACAO			
No	No. Radicado o recepción	esión o Compensación No	
1	RAD202401001		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
Observaciones:			

Si es la primera vez que firma, va a aparecer el siguiente cuadro para poder configurarla:

Para configurar la firma tiene varias opciones, por ejemplo, escribir el nombre, dibujar, subir una imagen escaneada y tomar una fotografía, como se muestra en la imagen anterior.

Una vez configurada la opción deseada, guarde la firma, dando clic en el botón **“SAVE AND SING”**, para nuestro ejemplo decidimos escribir el nombre **“Guillermo Moreno”**, como se muestra a continuación:

Una vez creada la firma y firmado el formato de declaración, de clic en el botón **“COMPLETE”** para guardar y remitir la información al correo del representante legal de la compañía para revisión y firma de la declaración.

9. Vaya al correo registrado del representante legal y proceda a revisar y firmar el

formato de declaración, siguiendo los pasos anteriores, posterior de clic en el botón **“COMPLETE”**. Al correo electrónico del representante legal, también le llegan 2 correos, uno con el formato de declaración y el otro con los documentos requisitos para el cobro de la compensación.

10. Una vez realizado el proceso de trámite de firmas, la información será enviada automáticamente a la secretaría técnica del FEPCACAO, para ser revisada y aceptada. Usted puede revisar el estado de revisión, ingresando al módulo online en la sección **“HISTORIAL DE PROCESOS OPERATIVOS”**.
11. Cuando la secretaría técnica revise y acepte la declaración, se le estará notificando por correo electrónico, remitiendo el formato de declaración totalmente firmado junto con el certificado de las firmas electrónicas, el cual también puede consultar, ingresando al módulo online en la sección **“HISTORIAL DE PROCESOS OPERATIVOS”**.

Asignación y confirmación de la Compensación:

El secretario técnico del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao a más tardar el día veintiuno (21) de cada mes, informará al Productor, Vendedor o Exportador a través de correo electrónico, el resultado de la aplicación del mecanismo, para el mes en el que se generó su autorización de embarque de las operaciones de exportación informadas al FEPCACAO, especificando si es sujeto o no de compensación de estabilización y si cumplió con los requisitos establecidos en el reglamento operativo de fondo para poderla cobrar.

Documentos para el cobro de la compensación

Para iniciar el cobro de la compensación de estabilización, se deben adjuntar los siguientes documentos:

- a) Oficio donde el representante legal de la compañía exportadora beneficiaria de las compensaciones cobro formalmente el pago al FEPCACAO.
- b) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales, a nombre de FEDECACAO – FEPCACAO, por el valor de la compensación de estabilización.
- c) Copia de la Factura de Venta del Cacao exportado (Una factura por operación de exportación).
- d) Certificación Bancaria, donde conste el número de la cuenta actual y titular de esta, con número de identificación (Nit., o C.C. o C.E., etc.) para el traslado electrónico de los recursos.

- e) Certificado que acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a seguridad social y aportes parafiscales de sus trabajadores por parte del exportador, expedido por el revisor fiscal y/o contador, anexando copia de la tarjeta profesional.
- f) Comunicación de la Comercializadora Internacional, donde conste que exporta a nombre de un tercero, beneficiario de las compensaciones (cuando aplique).

Para tener en cuenta:

- a) Las exportaciones de muestras sin valor comercial de cacao registradas bajo la partida arancelaria 1801, por su naturaleza de no estar destinadas a la venta, sino para la demostración de las características especiales del cacao con el fin de promoción para exportación, no serán sujetas de la metodología de estabilización, sin embargo, es obligatorio para el Productor, Vendedor o Exportador informar dichas operaciones ante el FEPCACAO como lo establece el artículo 13 del reglamento operativo, especificando que es una exportación de muestra sin valor comercial.
- b) Para realizar el cobro de la compensación el exportador deberá estar al día con el pago de la cuota de fomento cacaotero con el Fondo Nacional del Cacao Administrado por FEDECACAO, esta verificación se realizará mediante trámite interno entre FEPCACAO y el Fondo Nacional del Cacao.
- c) Exportación realizada que no cuente con radicación previa del formato de Radicación de Exportaciones, no tendrá derecho al cobro de compensaciones, sin embargo, será sujeta de cesión, dado el caso.
- d) Las operaciones de exportación que fueron informadas dentro del tiempo ordinario establecido se radicarán y se les asignará un código alfanumérico que empieza con la sigla **RAD.**
- e) Las operaciones de exportación que no fueron informadas dentro del tiempo ordinario establecido se les asignará un código alfanumérico que empieza con la sigla **NORAD.**
- f) Para solicitar el pago de las compensaciones de estabilización, el Productor, Vendedor o Exportador deberá encontrarse al día con el pago de las cesiones que haya sido sujeto, así como con los demás documentos requeridos. En caso de que sea aprobado un desembolso por compensaciones de estabilización, pero el Productor, Vendedor o Exportador adeude al Fondo de Estabilización de Precios valores por cesiones de estabilización, se efectuará el cruce de cuentas

respectivo.

- g) El productor, vendedor o exportador deberá entregar la información para iniciar el trámite de pago de la compensación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al informe del resultado de la aplicación de la metodología de estabilización, de cumplirse este tiempo establecido y no allegar al FEPCACAO la información conforme al reglamento operativo del Fondo, la obligación se extingue para el cobro de la compensación en cuyo caso el monto provisionado se devolverá al Superávit.

Pago de las compensaciones

Para el pago de las compensaciones al exportador, el FEPCACAO cumplirá el siguiente procedimiento:

La secretaria técnica del Fondo de Estabilización de Precios y el administrador, realizarán la respectiva revisión, tanto del Formato de *“Declaración para pago de cesión o Cobro de Compensación”*, como de los documentos que acompañan la solicitud.

En caso de encontrar alguna inconsistencia, la Secretaría Técnica informará al Productor, Vendedor o Exportador para que éste realice las respectivas correcciones en el Fondo de Estabilización de Precios, dentro de los quince (15) días siguientes al envío de la comunicación al Productor, Vendedor o Exportador.

Una vez recibida la documentación completa, y con el cumplimiento total y a satisfacción de todos y cada uno de los requisitos necesarios, se podrá autorizar el respectivo pago, siempre teniendo en cuenta la disponibilidad del cupo en dinero y toneladas aprobados por el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios.

Publicación de la franja de precios

La Secretaría Técnica del Fondo de Estabilización de Precios conforme a la aplicación de los parámetros técnicos de la metodología de estabilización de precios, publicará los precios piso y techo de la franja mes vencido a más tardar el quinto (5°) día hábil del siguiente mes, en la página web de FEPCACAO <https://www.fepcacao.com.co/franja-de-precios>

En el anterior enlace puede consultar la franja de precios modificando los datos de año y mes, posteriormente, el simulador graficará automáticamente la franja de precios de acuerdo con el periodo señalado. Por otro lado, para volver a los valores iniciales dar clic en el botón “Reset”.

OPCIONES

Seleccione un año desde

Seleccione un mes desde

Seleccione un año hasta

Seleccione un mes hasta

Reset

También pueden consultar el resultado de aplicación de la metodología sobre las operaciones de exportación utilizando el simulador, el cual lo puede encontrar en el siguiente enlace: <https://www.fepcacao.com.co/simulador-franja-de-precios>

Seleccione un año

Seleccione un mes

Seleccione un día

Cantidad de toneladas

Por favor tener en cuenta que los valores calculados en el simulador no pueden llegar a ser exactos, debido a aproximaciones decimales.

Simular

Reset

Por último, para cualquier información puede comunicarse con el equipo de la secretaría técnica del FEPCACAO a través de la línea telefónica (601) 3273000 Ext. 107 y 126 o a través de los correos electrónicos secretaria.fepcacao@fedecacao.com.co; ramiro.herrera@fedecacao.com.co y auxiliar.fepcacao@fedecacao.com.co

VALOR DEL TRÁMITE: Sin Costo.